

Número: 237

Expediente: CP 21 037 Protocolo covid

RESOLUCIÓN**VISTOS:**

1.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Y en particular el artículo 131.3 de la LCSP, por el que se establece que los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118 que regula el procedimiento de contratación para contratos menores.

2.- El artículo 9.2.1.i del Decreto 43/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja que atribuye al Consejero de Hacienda y Administración Pública *la competencia para acordar contratos, convenios, aprobar bases reguladoras y concesión de subvenciones y demás funciones administrativas en asistencia a la Presidenta y a sus órganos de apoyo directo e institucional, incluyendo las derivadas de la legislación en materia de Comunicación y Publicidad Institucional, en colaboración con dichos órganos.*

3.- La oferta recibida por LCL Comunicación S. COOP. (F26339408) para la ejecución de la campaña CP 21 037 "Protocolo covid" a trece mil ochocientos siete euros con veintisiete céntimos (13.807,27€), siendo dos mil ochocientos noventa y nueve euros con cincuenta y tres céntimos (2.899,53€), el importe correspondiente al 21% de IVA, resultando un importe total de dieciséis mil setecientos seis euros con ochenta céntimos (16.706,80€), IVA incluido.

4.- El informe justificativo, de fecha 19 de febrero de 2021, emitido por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y el informe de la Dirección de Contenidos, Gestión y Publicidad Institucional de fecha 19 de febrero de 2021, sobre la necesidad de contratar el servicio de la difusión de la campaña CP 21 037 "Medidas Covid".

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, en ejercicio de las funciones que le han sido legalmente atribuidas,

RESUELVE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00848-2021/000009	Resolución	Publicidad institucional	2021/0121688		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



PRIMERO. - Adjudicar el Contrato de difusión de la campaña de publicidad CP 21 037 “Protocolo Covid”, durante dos meses desde su adjudicación, a favor de por LCL Comunicación S. COOP. (F26339408).

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto por un importe total de dieciséis mil setecientos seis euros con ochenta céntimos (16.706,80€), IVA del 21% incluido, a favor de LCL Comunicación S. COOP. (F26339408), correspondiente al contrato de difusión de la campaña de publicidad CP 21 037 “Protocolo covid” durante dos, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.12.1812.226.10 del vigente presupuesto de gastos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2021/000009	Resolución	Publicidad institucional	2021/0121688	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				